FBSCGR
FECHA: 11/2/2025 HORA: 15:36:44 FOLIOS:
REGISTRO NO: 252001996
TRAMITE A:. PROF ESP G21-GCMAIS- ROSARIO ELENA ARAUJO GUZMAN

MEMORANDO

CÓDIGO: 3013. Bogotá D.C,

PARA: ROSARIO ARAUJO GUZMAN
Profesional Especializado Grado 21
Grupo Centro Médico y Atención Integral en Salud.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2025

Dando alcance a la alerta remitida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día 03 de febrero del 2025 y una vez surtidos todos los trámites de formalización del contrato del asunto, de manera atenta se remite la información necesaria para dar inicio formal a la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2025** celebrado con **EDGAR PARRA VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 93.290.543, dicha supervisión deberá ser registrada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la documentación del proceso estará disponible para su consulta a través de dicho aplicativo.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36994218&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://drive.google.com/drive/folders/1sEdmxZ81T1mLI39306G_-caNT9z9x1ml?usp=drive_link

Se relaciona la información detallada del contrato en mención, para ser consignada en la correspondiente Acta de Inicio que deberá ser suscrita entre el supervisor y el Contratista y publicada en la Plataforma SECOP II en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta so pena de incurrir en sanción disciplinario por incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma realizar la respectiva verificación de las garantías y de ser el caso solicitar la ampliación con el fin de garantizar las coberturas de acuerdo a la ejecución del contrato.

Contrato Nº	004/2025	**Fecha de suscripción del contrato:**	03 de febrero del 2025
Objeto:	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados como Médico Especialista en Medicina Alternativa y Complementaria para atender las actividades propias del Centro Médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.		
Valor:	El valor del contrato es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($48.828.380)**. incluido el impuesto al valor agregado I.V.A, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.		
Plazo:	El plazo para el cumplimiento de las obligaciones para el objeto a contratar será de diez (10) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia		

	de los requisitos de ley podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo de igual forma y/o tiempo que consideren necesario. En todo caso no podrá exceder del 19 de diciembre de 2025		
Registro Presupuestal:	6825	**Fecha:**	10 de febrero 2025
Número de la póliza	25-46-101039091 y 25-03-101011170	**Fecha de expedición**	04 y 05 de febrero de 2025 **Cargue en la plataforma del SECOP II:** 06 de Febrero de 2025
Fecha de aprobación garantías:	10 de febrero de 2025		
Fecha certificación afiliación seguridad social:	21 de enero de 2025		

En igual sentido, se resalta que, el numeral 2º del artículo 11 de la Ley 489 de 1998, establece que esta actividad, por ser una delegación, no puede ser transferida a persona distinta al designado.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que sus obligaciones como supervisor(a) del contrato del asunto, son todas aquellas que se derivan de la ejecución del objeto contractual, además de las previstas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; en ese orden de ideas, es importante tener en cuenta que esta Supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos, por lo tanto, no es necesario que el Manual de Funciones la establezca expresamente[1], como parte de las mismas es su responsabilidad informar a su Jefe Inmediato, de cualquier ausencia temporal o definitiva de su parte, dejando constancia del estado de la supervisión a la fecha en que se configure el inicio de la correspondiente ausencia.

Aprobó: Carmen Teresa Castañeda Villamizar – Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Sebastián Sosa Silva - Coordinador Grupo Gestión Administrativa

Alexandra Tirado Prieto – Profesional Especializado Grado 21 – Grupo Gestión Administrativa-Contratación

Proyectó: Marialejandra Suárez Pinedo – Profesional Especializada Grado 14 Grupo de Gestión Administrativa - Contratación

[1] Colombia Compra Eficiente Respuesta a consulta #4201713000004907